



CIRCULAR D.N.A. N° 01.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE VERIFICACIÓN DE CARGAS (SIVECA) A PARTIR DEL DÍA LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020 – RESOLUCIÓN DNA N° 395/18.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY N° 2422/04 “CÓDIGO ADUANERO”, Y HACIENDO REFERENCIA A LA CIRCULAR DNA N° 19/2019, “**POR LA QUE SE DISPONE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA OBLIGATORIEDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE VERIFICACIÓN DE CARGAS (SIVECA)**”, ASÍ COMO LA CIRCULAR DNA N° 24/2019 QUE PRORROGÓ LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REFERIDO SISTEMA HASTA EL 1° DE ABRIL DE 2020.

EN ESE CONTEXTO, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRA TOTALMENTE OPERATIVO Y FUNCIONAL CONFORME AL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LA DIRECCIÓN NACIONAL DISPONE QUE EL **SISTEMA INTEGRADO DE VERIFICACIÓN DE CARGAS (SIVECA)** ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020 CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNA N° 395/2018.



ASUNCIÓN, 17 DE ENERO DE 2020.


ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS